

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

SALA PRIMERA FIJA LABORAL DE DECISION.

Cartagena, (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera fija Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA, LUIS JAVIER AVILA CABALLERO a Sala de decisión para discutir la ponencia elaborada de los proyectos el día 31 de julio de 2023 que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

Nº	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
1	13001-3105-007-2021-00029-01	ORDINARIO LABORAL	EMILSE DE JESÚS BENÍTEZ MEZA	COLPENSIONES	SENTENCIA
2	13001-31-05-006-2017-00503-01 y radicación del proceso acumulado 13001-31-05-006-2018-00389-00	ORDINARIO LABORAL	MÁXIMA SIMARRA DE GUZMÁN y RAFAELA SANMARTÍN MOJICA	UGPP	SENTENCIA
3	13001-31-05-004-2020-00232-01	ORDINARIO LABORAL	IBETH CECILIA PINILLA ARTEAGA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – COOMEVA EPS S.A. - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	SENTENCIA
4	13001-31-05-007-2018-00107-01	ORDINARIO LABORAL	SUGEY DEL CARMEN SIERRA GONZALEZ	PLEXA S.A.S. ESP Y OTRO	AUTO
5	13001-31-05-006-2022-00068-01	ORDINARIO LABORAL	PEDRO JAVIER ROCA GUERRERO	COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.	SENTENCIA

6	13001-31-05-009-2022-00272-01	ORDINARIO LABORAL	ARMANDO DE JESUS ARRAZOLA MOLINARES	COLPENSIONES	SENTENCIA
7	13001-31-05-001-2022-00387-01	ORDINARIO LABORAL	CIELO MARTINEZ DE JIMENEZ	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – GOBERNACION DE BOLIVAR y COLPENSIONES	AUTO
8	13001-31- 05-001-2016-00468-01	ORDINARIO LABORAL	FREDY FARUD SANTOYA ESQUIVIA	ARL COLMENA Y OCEANOS S.A.	SENTENCIA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

  
**CARLOS FRANCISCO GARCIA SALAS**  
 Magistrado Sala Laboral

**CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS**  
**Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Carlos Francisco Garcia Salas

Magistrado

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21786bbd52427f3204c0b042ff4231625e3a9c112b9b0301de346d72cba23ef**

Documento generado en 27/07/2023 03:13:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**